

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

1591 ACUERDO de 16 de enero de 1987, del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de los Juzgados que se citan, entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Juez.

De conformidad con lo establecido en los artículos 326, 327 y 329.1 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, su disposición transitoria quinta y el Acuerdo del Pleno del Consejo de 27 de junio de 1984, en lo que no se oponga a dicha Ley; la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 16 de enero de 1987, ha acordado anunciar concurso para la provisión de destinos en la Carrera Judicial entre miembros de la misma, con categoría de Juez, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-No podrán concursar, conforme señala el artículo 327 y concordantes de la Ley 6/1985, de 1 de julio:

- Los Jueces electos.
 - Los que hubieren sido designados a su instancia para cualquier cargo, hasta que hayan transcurrido dos años desde la fecha de su nombramiento así como los que, con ocasión de promoción o ingreso en la Carrera producidos antes de la entrada en vigor de la Ley Orgánica del Poder Judicial, hubieran sido destinados a plazas solicitadas hasta que transcurriere un año desde la fecha de su nombramiento.
 - Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurra un año desde dicho traslado, o cinco si pretendieran destino en la localidad en la que estuvieron ejerciendo cuando se les impuso la sanción.
 - Los que estén en situación de suspensión.
- La prohibición del apartado b) no regirá, por una sola vez, y siempre que el interesado no haya obtenido destino después de la entrada en vigor de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para quienes como consecuencia de la supresión de grados en la categoría de Juez por la entrada en vigor de la expresada Ley Orgánica, no hubieran sido promovidos al grado de ascenso, respecto de las plazas anunciadas en el presente concurso que sean Juzgados de Primera Instancia e Instrucción servidos por Jueces, así como las de Juzgados de Distrito con sede en poblaciones cuyos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción son servidos por Magistrados; ni para los promovidos al expresado grado de ascenso en cuanto a la petición de Juzgados que debían ser servidos por los anteriores Jueces de ingreso.

Segunda.-Deberán participar en este concurso los Jueces en situación de excedencia voluntaria que hubieren solicitado el reingreso al servicio activo y hayan obtenido la correspondiente declaración de aptitud. También deberán participar los Jueces suspensos que, finalizado el período de suspensión, hubieren solicitado el reingreso y obtenido declaración de aptitud.

Tercera.-Los designados a su instancia para alguna de las plazas anunciadas en el presente concurso, no podrán solicitar traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento. Tampoco podrán solicitar traslado quienes obtuvieren el reingreso al servicio activo desde la situación de excedencia voluntaria o de suspensión, como consecuencia de su participación en el presente concurso hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento.

Cuarta.-El presente concurso de provisión se resolverá a favor de quienes, ostentando la categoría de Juez, tengan mejor puesto en el escalafón.

Quinta.-Las solicitudes para tomar parte en este concurso, se dirigirán al Consejo General del Poder Judicial, pasco de la Habana, 140, 28036 Madrid, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Las que se presenten a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. Las peticiones que se formulen en forma

condicionada o no aparezcan redactadas con claridad carecerán de validez.

Ningún solicitante podrá anular o modificar su instancia una vez transcurrido el plazo que se señala en el párrafo anterior.

RELACIÓN DE VACANTES QUE SE ANUNCIAN

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Ayamonte.
Carballino.
Denia número 2.
Guadix.
Ibiza número 2.
La Estrada.
Medina de Rioseco.
Moguer.
Montilla.
Puigcerdá.
Reinosa.
San Lorenzo de El Escorial.
Segorbe.
Sepúlveda.
Talavera de la Reina número 2.
Telde número 2.
Vendrell El, número 2.
Vic número 2.

Juzgados de Distrito

Alcázar de San Juan.
Barcelona número 23.
Barcelona número 24.
Benidorm número 2.
Berja.
Cullera.
La Carolina.
Las Palmas número 5.
Lérida número 3.
Madrid número 15.
Masamagrell.
Olot.
Palma de Mallorca número 3.
San Sebastián número 2.
Sevilla número 4.
Torrente número 2.
Torrijos.
Valls.
Villafranca del Bierzo.
Vinaroz.
Zamora número 2.

Madrid, 16 de enero de 1987.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

1592 ACUERDO de 16 de enero de 1987, del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de determinados cargos judiciales entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 311.1, 326, 327, 329, 333 y 334 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y sus disposiciones transitorias tercera 1, 3.^a, decimoséptima y decimonovena y los acuerdos del Pleno del Consejo de 27 de junio de 1984, en lo que no se oponga a la expresada Ley y de 27 de mayo de 1986; la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 16 de enero de 1987, acordó anunciar concurso para la provisión de destinos en la Carrera Judicial, entre miembros de la misma con categoría de Magistrado, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-No podrán concursar, conforme señala el artículo 327 y concordantes de la Ley 6/1985, de 1 de julio:

- Los Magistrados electos.
- Los que hubiesen sido designados a su instancia para cualquier cargo hasta transcurrido dos años desde la fecha de su

nombramiento, así como los que con ocasión de promoción producida con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica del Poder Judicial hubieran sido destinados a plazas solicitadas hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento. Esta prohibición regirá también para las plazas de nueva creación relacionadas en el presente concurso, por cuanto suponen mero aumento del número de las ya existentes en la misma población.

c) Los sancionados con traslado forzoso hasta que transcurra un año desde dicho traslado o cinco si pretendieran destino en la localidad en que la estuvieren ejerciendo cuando se les impuso la sanción.

d) Los que se hallen en situación de suspensión.

La prohibición del apartado b) no regirá para la petición, por una sola vez, de Magistraturas de Trabajo por los Magistrados que no hubieran servido en el orden social de la jurisdicción y para las plazas de los restantes órdenes jurisdiccionales por los antiguos Magistrados de Trabajo.

Segunda.—Deberán participar en este concurso los Magistrados en situación de excedencia voluntaria que hubieran solicitado el reingreso al servicio activo y hayan obtenido la correspondiente declaración de aptitud. También deberán participar los Magistrados suspensos que finalizado el periodo de suspensión hubieran solicitado el reingreso y obtenido declaración de aptitud.

Tercera.—El concurso para la provisión de las plazas que se anuncian, se resolverá a favor de quienes ostentando la categoría de Magistrado, tengan mejor puesto en el escalafón, sin perjuicio de la preferencia de los actuales Magistrados de Trabajo para cubrir las plazas del orden social de la jurisdicción sobre los demás miembros de la Carrera Judicial, conforme determina el punto 4 de la disposición transitoria decimoséptima de la Ley Orgánica 6/1985.

En la provisión de la plaza de Presidente de Sala, tendrán preferencia quienes hubieran prestado cinco años de servicios en el orden jurisdiccional de que se trate, siempre que no se encuentren sancionados disciplinariamente por comisión de falta grave o muy grave, cuya anotación en el expediente no hubiera sido cancelada.

Cuarta.—Los destinados a su instancia para alguna de las plazas anunciadas, no podrán solicitar traslado hasta transcurrido dos años desde la fecha de su nombramiento para las mismas.

La prohibición señalada en el párrafo anterior, no regirá para los destinados con motivo de su promoción a la categoría de Magistrado.

Quinta.—Las solicitudes de destino serán presentadas en el Consejo General del Poder Judicial, paseo de la Habana, número 140, 28036 Madrid, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Las que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad carecerán de validez, al igual que las modificaciones o anulaciones efectuadas, transcurrido el plazo anterior.

Sexta.—Las plazas que quedaren vacantes por falta de solicitantes, se atribuirán al de concurso entre juristas a que se refiere el artículo 311.1 de la Ley Orgánica, en cumplimiento de lo previsto en el acuerdo del Pleno de este Consejo de 27 de mayo de 1986, no obstante lo cual las vacantes que excedieran de las necesarias, para la efectiva dotación de dicho turno, se atribuirán al turno de antigüedad.

Séptima.—En el caso de que correspondieran plazas al turno de antigüedad, el ascenso a la categoría de Magistrado del Juez que sirviera su destino en Juzgado de Distrito, radicado en población cuyo Juzgado de Primera Instancia, de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción, debiera ser servido por Magistrado y el ascendido, haciendo uso del derecho que se consagra en la disposición transitoria tercera 1, 3.ª de la Ley Orgánica del Poder Judicial, no optare dentro del plazo señalado en este Acuerdo para concursar por la efectividad inmediata del ascenso, su promoción a la categoría de Magistrado se efectuará con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Permanencia en el Juzgado de Distrito que viniera sirviendo en el momento de su ascenso.

b) El ascenso no producirá efectos económicos hasta que en el Juzgado de su destino se produzca la conversión prevista en la expresada disposición transitoria tercera, uno, en sus reglas primera y tercera.

c) El ascendido no cubrirá vacante presupuestaria ni consiguientemente consumirá el turno de antigüedad por el que ascendiere, procediéndose al ascenso del siguiente o siguientes hasta llegar al que vaya a ocupar efectivamente la vacante presupuestaria y orgánica correspondiente.

d) Quienes ascendieren sin efectividad inmediata, se situarán en el escalafón dentro de la categoría de Magistrado, por el orden que fueren promovidos, inmediatamente detrás del último número

de la plantilla de dicha categoría, sin progresión en el escalafón hasta el momento en que por cumplir las previsiones legales empiece a producirse plenos efectos su ascenso.

Octava.—Cuando el ascenso a la categoría de Magistrado correspondiera a Juez que sirva Juzgado de Distrito, radicado en población cuyo Juzgado de Primera Instancia, Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción, debiera ser servido por Magistrado y el ascendido, de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria 1, 3.ª, optare por la efectividad inmediata del ascenso, su promoción a la categoría de Magistrado se efectuará con arreglo a las siguientes condiciones:

a) La opción indicada deberá ejercerla dentro del mismo plazo establecido en este acuerdo para concursar.

b) La promoción a la categoría producirá cambio de destino y surtirá plenitud de efectos.

RELACIÓN DE VACANTES QUE SE ANUNCIAN

Alicante

Magistratura de Trabajo número 6 (nueva creación).

Almería

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2.
Magistratura de Trabajo número 2 (nueva creación).

Badajoz

Magistrado de la Audiencia Provincial.

Baracaldo

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2.

Barcelona

Magistrado de la Audiencia Territorial (dos plazas).
Juzgado de Primera Instancia número 17.
Juzgado de Instrucción número 8.
Magistrado de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial.
Magistratura de Trabajo número 23 (nueva creación).

Bilbao

Juzgado de Primera Instancia número 1.
Magistratura de Trabajo número 6 de Vizcaya.

Burgos

Magistrado de la Audiencia Territorial.

Castellón

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2.

Córdoba

Juzgado de Instrucción número 1.

Granada

Magistratura de Trabajo número 4 (nueva creación).

Huelva

Magistratura de Trabajo número 2 (nueva creación).

Huesca

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

La Laguna

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1.

Madrid

Magistrado de la Audiencia Territorial (cinco plazas).
Juzgado de Primera Instancia número 4.
Magistratura de Trabajo número 2.
Magistratura de Trabajo número 12.

Málaga

Juzgado de Instrucción número 6.

Palma de Mallorca

Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial.

San Sebastián

Juzgado de Instrucción número 1.

Sanander

Magistratura de Trabajo número 3 (nueva creación).

Sevilla

Juzgado de Primera Instancia número 2.
 Juzgado de Instrucción número 7.
 Magistratura de Trabajo número 9 (nueva creación).

Valencia

Magistrado de la Audiencia Territorial (dos plazas).
 Magistrado de la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial.

Vitoria

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1.
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2.

Zaragoza

Juzgado de Instrucción número 1.

Madrid, 16 de enero de 1987.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

1593 *RESOLUCION de 16 de enero de 1987, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de tres plazas de Analistas Funcionales en el Centro de Proceso de Datos de este Ministerio.*

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 3 de noviembre de 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 26, en la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer tres plazas de Analistas Funcionales en el Centro de Proceso de Datos de este Ministerio.

La composición del órgano de selección y las listas de admitidos se hallan expuestas en el Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, 162) y en el Centro de Proceso de Datos (calle Josefa Valcárcel, 46).

Asimismo se señala el próximo día 28 de enero de 1987 para el inicio de las pruebas selectivas que se celebrarán en la Escuela de Hacienda Pública (Escuela de Aduanas) (calle General Rodrigo, 10), a las nueve horas.

Todos los aspirantes deberán acudir a la prueba provistos del documento nacional de identidad y utensilios para escribir (lápiz del número 2 y goma de borrar).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
 Madrid, 16 de enero de 1987.-P. D., el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal Laboral.

1594 *RESOLUCION de 16 de enero de 1987, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Jefe de Producción en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.*

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 15 de diciembre de 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 19, en la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer una plaza de Jefe de Producción en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se señala lo siguiente.

La composición del órgano de selección y las listas de admitidos se hallan expuestas en el Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, 162) y en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (calle Jorge Juan, 106).

Asimismo se señala el próximo día 23 de enero, a las trece horas para que se reúna el Tribunal en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (calle Jorge Juan, 106).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
 Madrid, 16 de enero de 1987.-P. D., el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal Laboral.

1595 *RESOLUCION de 19 de enero de 1987, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de cinco plazas de Analista de Sistemas de Aplicaciones «B» en el Centro de Proceso de Datos de este Ministerio.*

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 3 de noviembre de 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 25, en la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer cinco plazas de Analista de Sistemas de Aplicaciones «B» en el Centro de Proceso de Datos de este Ministerio.

La composición del órgano de selección y las listas de admitidos se hallan expuestas en el Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, 162) y en el Centro de Proceso de Datos (calle Josefa Valcárcel, 46).

Asimismo se señala el próximo día 29 de enero de 1987 para el inicio de las pruebas selectivas que se celebrarán en la Escuela de Hacienda Pública (Escuela de Aduanas) (calle General Rodrigo, 10), a las nueve horas.

Todos los aspirantes deberán acudir a la prueba provistos del documento nacional de identidad y utensilios para escribir (lápiz del número 2 y goma de borrar).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
 Madrid, 19 de enero de 1987.-P. D., el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal Laboral.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

1596 *RESOLUCION de 20 de agosto de 1986, de la Subsecretaría, por la que se anuncia la convocatoria de pruebas selectivas de Telefonista de la plantilla de personal laboral del Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de la Pesca y Cultivos Marinos (FROM).*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General del Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, así como en el artículo 15 del mismo, la Subsecretaría del Departamento ha convocado pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Telefonista de la plantilla de personal laboral fijo.

Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en el FROM, calle de Estébanez Calderón, número 5, piso 7.º, Madrid, pudiendo ser consultadas también en las dependencias, en Madrid, de la Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa de la Presidencia del Gobierno.

Madrid, 20 de agosto de 1986.-El Subsecretario.-P. D. (Orden de 15 de enero de 1985), el Presidente del FROM, Javier Varona.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

1597 *ORDEN de 16 de enero de 1987 por la que se rectifica la de 13 de enero de 1987, que anunció convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Advertido error en el anexo a la Orden de 13 de enero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 15), que anunció convocatoria